

MONTOS A SER TENIDOS EN CUENTA EN LA ACTIVIDAD NOTARIAL A PARTIR DE LAS FECHAS DE VIGENCIA INDICADAS PARA CADA CASO.

Actualización al 30/08/2023

EN EL ORDEN NACIONAL

CODIGO DE OFERTA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES (COTI)

Parámetros a considerar	Monto igual o superior a: (Vigente a partir del 01.06.2023)
- Precio - Base imponible para impuesto inmobiliario o tributo similar. - Base imponible para impuesto de sellos. - Valuación fiscal	\$9.400.000

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA

Resolución 21/2011

Requerir al Cliente (Persona Física o Jurídica)	Transacción superior a: (Vigente a partir del 01.07.2023)
Documentación respaldatoria del origen lícito de los fondos, cuando las transacciones superen ochocientos setenta y cinco (875) salarios mínimos, vitales y móviles.	\$76.988.625

Resolución 70/2011

Reporte Sistemático Mensual de Operaciones

Operaciones	Monto superior a: (Vigente a partir del 01.07.2023)
Operaciones en efectivo, superiores a ciento cuarenta (140) salarios mínimos, vitales y móviles.	\$12.318.180
Compraventa de inmuebles, superiores a doscientos (200) salarios mínimos, vitales y móviles.	\$17.597.400
Constitución de sociedades anónimas y de responsabilidad limitada y cesión de participaciones societarias.	Sin tope
Operaciones sobre inmuebles ubicados en las Zonas de Frontera para desarrollo y Zona de seguridad de fronteras establecida por el Decreto N°253/18, independientemente de las personas adquirentes y monto de las mismas.	Sin tope
Constitución de Fideicomisos	Sin tope

EN EL ORDEN PROVINCIAL

IMPUESTO DE SELLOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COMPRAVENTA DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y DE OCUPACIÓN PERMANENTE.

Parámetro a considerar	Monto (Vigente a partir del 01.01.2023)	Alícuota (Aplicada sobre el Precio o la Valuación Fiscal al Acto, el que sea mayor)
• Valuación Fiscal Básica igual o inferior a:	\$1.154.400	EXENTO
• Valuación Fiscal Básica superior a:	\$1.154.400	20‰

COMPRAVENTA DE LOTES BALDÍOS CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNICA, FAMILIAR Y DE OCUPACIÓN PERMANENTE.

Parámetro a considerar	Monto (Vigente a partir del 01.01.2023)	Alícuota (Aplicada sobre el Precio o la Valuación Fiscal al Acto, el que sea mayor)
• Valuación Fiscal Básica igual o inferior a:	\$577.200	EXENTO
• Valuación Fiscal Básica superior a:	\$577.200	20‰

PRESTAMOS DESTINADOS A LA COMPRA, CONSTRUCCION, AMPLIACION O REFACCION DE LA VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y DE OCUPACION PERMANENTE.

Parámetro a considerar	Monto (Vigente a partir del 01.01.2023)	Alícuota	
		Hipotecas Banco de la Provincia de Buenos Aires.	Hipotecas de otros Bancos.
• Monto igual o inferior a:	\$6.300.000	EXENTO	EXENTO
• Monto superior a:	\$6.300.000	9‰	18‰

PRESTAMOS PARA COMPRA DE LOTES BALDIOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y DE OCUPACIÓN PERMANENTE

Parámetro a considerar	Monto (Vigente a partir del 01.01.2023)	Alícuota	
		Hipotecas Banco de la Provincia de Buenos Aires	Hipotecas de otros Bancos.
• Monto igual o inferior a:	\$3.150.000	EXENTO	EXENTO
• Monto superior a:	\$3.150.000	9‰	18‰

IMPUESTO A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Beneficiario	Monto mínimo no imponible (Vigente a partir del 01.01.2023)
• Padres, hijos y cónyuge	\$3.410.400
• Resto de beneficiarios	\$ 819.105

ESCALA DE CÁLCULO (Vigente a partir del 01.01.2023)									
BASE IMPONIBLE (\$)		Progenitores, hijos/as y cónyuge		Otros ascendientes y descendientes		Colaterales de 2º grado		Colaterales de 3º y 4º grados y otros	
Mayor a	Menor o igual a	Cuota fija (\$)	% sobre excedente límite mínimo	Cuota fija (\$)	% sobre excedente límite mínimo	Cuota fija (\$)	% sobre excedente límite mínimo	Cuota fija (\$)	% sobre excedente límite mínimo
0	1.563.448	0	1.603	0	2.404	0	3.205	0	4.006
1.563.448	3.126.893	25.056	1.633	37.582	2.434	50.110	3.235	62.638	4.036
3.126.893	6.253.788	50.581	1.693	75.635	2.494	100.689	3.295	125.745	4.097
6.253.788	12.507.570	103.510	1.813	153.620	2.614	203.727	3.415	253.838	4.217
12.507.570	25.015.148	216.884	2.053	317.106	2.855	417.318	3.656	517.541	4.457
25.015.148	50.030.292	473.702	2.534	674.135	3.335	874.570	4.137	1.075.017	4.938
50.030.292	100.060.583	1.107.586	3.496	1.508.465	4.297	1.909.347	5.098	2.310.239	5.899
100.030.583	200.121.168	2.856.445	5.419	3.658.166	6.220	4.459.941	7.021	5.261.726	7.822
200.121.168	437.500.000	8.278.328	6.380	9.881.835	7.181	11.485.395	7.983	13.088.866	8.784
437.500.000	875.000.000	23.423.572	6.514	26.928.958	7.524	30.434.635	8.259	33.940.222	9.024
875.000.000	1.750.000.000	51.923.635	6.753	59.845.146	7.754	66.566.447	8.519	73.418.910	9.255
1.750.000.000	en adelante	111.009.760	7.008	127.695.271	8.191	141.107.697	8.753	154.403.660	9.513

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Disposición Nº 212/2023 GDEBA – Disposición Técnico Registral Nº6/2023

- Constancia de inscripción ante la Unidad de Información Financiera.
- Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Operación a Registrar	Monto superior a: (Vigente a partir del 28.08.2023)
Compraventa	\$17.597.400
Constitución de usufructo vitalicio	\$17.597.400

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

IMPUESTO DE SELLOS CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (C.A.B.A.)

COMPRAVENTA DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y DE OCUPACIÓN PERMANENTE.

Parámetro a considerar	Monto Vigente a partir del 01.01.2023	Alícuota (Aplicada sobre el Precio, Valuación Fiscal o VIR, el que sea mayor)	
• Valuación Fiscal, Valor de la Operación o VIR, el mayor, no supere:	\$10.950.000	EXENTO	
• Valuación Fiscal, Valor de la Operación o VIR, el mayor, superior a:	\$10.950.000	TRIBUTAR SOBRE EL EXCEDENTE	35‰

COMPRAVENTA DE TERRENOS BALDIOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA.

Parámetro a considerar	Monto Vigente a partir del 01.01.2023	Alícuota (Aplicada sobre el Precio, Valuación Fiscal o VIR, el que sea mayor)	
• Valuación Fiscal o VIR, el mayor, no supere:	\$184.000	EXENTO	
• Valuación Fiscal o VIR, el mayor, superior a:	\$184.000	TRIBUTAR SOBRE EL EXCEDENTE	35‰

PRESTAMOS DESTINADOS A VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y DE OCUPACION PERMANENTE.

Parámetro a considerar	Monto Vigente a partir del 01.01.2023	Alícuota	
• Monto igual o inferior	\$2.880.000	EXENTO	
• Monto superior	\$2.880.000	10‰	

PRESTAMOS DESTINADOS A LA COMPRA DE LOTES BALDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y DE OCUPACION PERMANENTE.

Parámetro a considerar	Monto Vigente a partir del 01.01.2023	Alícuota	
• Monto igual o inferior	\$184.000	EXENTO	
• Monto superior	\$184.000	10‰	